

Del Pensamiento Grecorromano a 1776

PENSAMIENTO GRECORROMANO

Marjorie Grice-Hutchinson recoge dos tradiciones de pensamiento anteriores a la denominada Escuela de Salamanca, una tradición analítica y una tradición religiosa. La tradición analítica griega es una fusión de la Economía y la Filosofía política en donde las cuestiones socioeconómicas pertenecían tanto a la ética —en tanto que se relacionaban con los contratos— como a la política —en tanto que se referían a la gestión pública y al ordenamiento social—. Los autores más representativos son: Hesíodo (s. VIII a. C.), Jenofonte (430-355 a.C.), Platón (427-347 a.C.) y Aristóteles (384-322 a. C.). Hesíodo señala en *Los trabajos y los días* la importancia del trabajo para incrementar la riqueza, además de considerar necesario el orden y la justicia para garantizar la prosperidad. Jenofonte destaca en sus escritos, *Económico*, *Ingresos y Gastos Públicos* e *Hierón*, la necesidad de que exista una administración eficiente de los asuntos privados y públicos, la labor del liderazgo, la división del trabajo, el papel de los incentivos y ciertas nociones que se acercan al concepto de utilidad marginal decreciente. Platón trata en *La República* sobre la división del trabajo y la justificación del mercado y de la moneda. Es partidario del control de precios, de la calidad de las mercancías y del comercio exterior. Defiende el dinero fiduciario y es contrario al uso del oro y la plata en los intercambios interiores. Es un precursor de Bentham al mantener que la vida es una yuxtaposición del placer y del dolor. En lo que concierne a las ideas económicas que Aristóteles despliega en la *Ética a Nicómaco*, *Política* y *Tópicos*, destaca la distinción que hace entre la justicia commutativa, que regula los intercambios y queda fundamentada en el principio de equivalencia, y la justicia distributiva, que regula la distribución de la riqueza y se basa en el principio del mérito. Diferencia entre valor de uso

y valor de cambio, dependiendo este último de la utilidad, la escasez y los costes. Su noción del precio justo es importante porque considera que se basa en el principio de equivalencia. También es importante su teoría del intercambio, que juzga como un proceso bilateral en el que las partes implicadas aumentan su bienestar. En cuanto a su pensamiento monetario hay que señalar que es partidario del pleno contenido metálico de las monedas. Reconoce las funciones del dinero como medio de cambio y depósito de valor. Por último hay que decir que es contrario al cobro de interés.

La tradición religiosa, en general, condena la usura. El pensamiento judío, que pretendía reconciliar las necesidades del comercio con la ley mosaica, cristalizó en la distinción entre beneficio legítimo y el beneficio ilegítimo derivado de la usura. En este sentido destaca el doble contrato de venta *mohatra* o *barata*. El pensamiento musulmán era, y es, muy severo con respecto al cobro de intereses, lo que dio lugar a métodos más ingeniosos para poder cobrarlos. Así se recurrió a subterfugios o a ficciones legales (*Hiyal*) que tenían por objeto reconciliar las actividades comerciales y crediticias con las disposiciones del juez islámico. Con relación a la tradición cristiana, los padres de la Iglesia condenaban sin paliativos la usura por ser un pecado contra la caridad.

Por último, del pensamiento romano hay que destacar la clasificación de los contratos que se despliega en el código *Corpus Iuris Civilis*, también conocido como *Código de Justiniano*. Así se distingue entre el contrato denominado *Mutuum*, que era un préstamo gratuito de un bien fungible; el *Foenus*, constituido por la agregación al *Mutuum* de un tipo de interés, y el *Commodatum*, que era un préstamo libre de un bien no fungible (R. F. D.).

PENSAMIENTO ESCOLÁSTICO

Los teólogos y los filósofos escolásticos pretendían entender los fenómenos económicos a fin de juzgarlos desde el punto de vista moral. No se planteaban cómo funcionaba el sistema económico, les preocupaba si un acto era lícito o ilícito; justo o injusto, de ahí que centraran su atención en la teoría del justo precio y en los problemas de la usura. Los escolásticos generalmente explicaban el valor de los bienes (precios relativos) teniendo en cuenta la oferta y la demanda, esto es, el coste y la utilidad. Destaca San Alberto Magno (1193-1280), cuya teoría del valor muestra cierta ambigüedad, al aceptar la estimación del mercado en el momento que se produce la venta, y sin embargo no parece arriesgado afirmar que contempla tanto el coste de producción como la utilidad del bien. Otro autor importante es Santo Tomás de Aquino (1224-1274), si bien no avanza en la teoría del valor de San Alberto Magno, en su obra la oferta y la demanda desempeñan su papel en la determinación del precio. Con relación a Duns Escoto (1265-1308), pese a que su teoría del valor contempla la utilidad, defiende que el precio debe cubrir todos los costes de producción, incluido el beneficio del mercader y una compensación por el riesgo. San Bernardino de Siena (1248-1298) expuso las tres fuentes de valor: la escasez (*raritas*), la utilidad (*virtuositas* o capacidad de satisfacer necesidades) y la deseabilidad (*complacibilitas* o deseo subjetivo de satisfacer una necesidad). El mismo punto de vista lo comparte San Antonino de Florencia (1389-1459). Con relación al problema del justo precio, dos son las formas de determinación del mismo según los escolásticos. Por un lado, espontáneamente a través del mercado, de modo que con el tiempo este precio será el precio natural, y por otro mediante la regulación pública o precio legal. En ausencia de una regulación, el precio de mercado se pre-

supone justo. Los tomistas (Alberto Magno y Tomás de Aquino) aceptaron esta opinión aunque tuvieron en cuenta el coste de producción. La regulación de los precios tuvo sus más decididos seguidores entre los nominalistas. Respecto al monopolio, los escolásticos lo condenaron unánimemente al considerarlo como una confabulación para alterar los precios. Se trataba de conspiraciones contra la libertad, perjudiciales para el bien común por crear una escasez artificial. En cuanto al tema de los salarios, aplican la teoría del justo precio al precio del trabajo, precio que se determina por la estimación común a través de la oferta y la demanda, pero que debía permitir la manutención del trabajador y su familia en su nivel social. Con respecto a los derechos de propiedad los escolásticos tenían una teoría consecuencialista, esto es, que los beneficios derivados de la propiedad superan los costes de su no existencia.

Por último, cabe señalar que la teoría monetaria hizo muy pocos progresos durante la Edad Media. Seguía en vigor el metalismo aristotélico, cuya exigencia de preservar la equivalencia en los intercambios implicaba el pleno contenido metálico de las monedas; esto es, la igualdad entre su valor facial y su valor intrínseco. No obstante, la época medieval añadió dos nuevas razones para mantener el pleno contenido metálico como única forma de mantener estable el valor del dinero: por un lado, el respeto al contenido de los contratos, y por otro, la idea de no alterar la distribución del producto. De modo que el dinero forma parte de la propiedad, considerada como la esencia de los derechos subjetivos, derechos violados por la alteración y consecuentemente envilecimiento del valor de las monedas (R. F. D.).

ESCUELA DE SALAMANCA

Conjunto de teólogos, filósofos y canonistas que estudiaron o enseñaron en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI o bebieron de las fuentes doctrinales de los grandes maestros de esta universidad castellana. El dominico Francisco de Vitoria (c.1483?-1546), catedrático de Teología, es considerado el maestro de esta escuela. Intentaba reconciliar la doctrina tomista con los problemas jurídicos, políticos, éticos y económicos. No escribió libro alguno. Conocemos su obra a través de los apuntes tomados por sus alumnos. No es exagerado afirmar que la ciencia del Derecho internacional surgió en su cátedra de Salamanca. Uno de los primeros discípulos de Vitoria es Domingo de Soto (1494-1570), catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca (1532-1548). En su *De Iustitia et Iure* (1553-1554) estudió la usura, los contratos, el intercambio, la simonía, el precio justo y sus fluctuaciones, las compañías comerciales, la naturaleza del seguro, y la propiedad de las inversiones. Son particularmente interesantes sus relatos sobre las ferias españolas y flamencas. Perfilará la teoría cuantitativa al estudiar el cambio de dinero por razón de su diferente valor en distintos lugares y tiempos. Aunque no estrictamente relacionado con el análisis económico —pero con efectos económicos importantes, al menos en lo que concierne a la actual teoría económica de los derechos de propiedad, y también respecto al debate sobre el Estado del Bienestar— escribirá sobre el tema de la pobreza y la mendicidad en su *Deliberación en la causa de los pobres* (1545), con motivo de la polémica suscitada sobre el socorro a los pobres en la primera mitad del siglo XVI. Otro discípulo directo de Vitoria es Martín de Azpilcueta (1492-1586), también llamado El Doctor Navarro, catedrático de Prima de Decreto en Salamanca (1532-1538), quien enunció por primera

vez de forma clara y precisa en su *Comentario Resolutorio de Cambios* (1556) la teoría cuantitativa del dinero. También pertenece a esta escuela Tomás de Mercado (1530-1576), graduado como maestro de Teología en Salamanca. Publicó en 1569 *Tratos y Contratos de mercaderes y tratantes*. Supo ver que la devaluación del tipo de cambio era el mejor medio para evitar la denominada «saca» o exportación de moneda. Aunque conocía bien el efecto de la abundancia de monedas y metales preciosos sobre el tipo de cambio, no vio con claridad su efecto sobre el nivel de precios. Fue el autor que con mayor claridad trató el concepto de ley natural aplicándolo a los asuntos prácticos. Otro autor de la escuela fue el jesuita Luis de Molina (1535-1600), estudiante de Derecho en la Universidad de Salamanca y profesor de Filosofía en Coimbra y de Teología en Évora y Cuenca. Ha pasado a la historia del pensamiento económico por varias cuestiones. Por un lado, por abandonar la teoría del justo precio, admitiendo como justo el precio de competencia. Por otro sigue a Vitoria al admitir la teoría del coste de oportunidad cuando se refiere al *lucrum cessans* para justificar el cobro de intereses en los contratos de préstamo. También expuso la teoría cuantitativa del dinero. Y por último, su obra *De Iustitia et Iure* (1593-1606) tiene interés para los economistas por formular la ley de la oferta y la demanda para la determinación del precio, así como por la justificación del cobro de interés.

En definitiva, en cuanto a la teoría del valor los escolásticos españoles del siglo XVI explicaron los precios relativos de los bienes por la oferta y la demanda, por lo que generalmente tuvieron en cuenta tanto el coste de producción como la utilidad. En su doctrina del «precio justo» los autores de la Escuela de Salamanca consolidaron y divulgaron los avances de sus predecesores (R. F. D.).

MERCANTILISMO

El término *mercantilismo* se utiliza para denominar la política económica de los Estados nacionales en un periodo de tiempo que abarca aproximadamente desde el siglo XV al XVIII. Acabada la guerra de los Treinta Años (1618-1648), que mantuvo enfrentada a toda Europa por motivos religiosos y políticos, comenzó a tomar forma una nueva institución, el Estado secular y centralizado, que consiguió reemplazar a las instituciones feudales que hasta el momento habían sido utilizadas como instrumento de poder e influencia mundial. Sin embargo, a mediados del siglo XVII las distintas regiones de Europa emergieron como naciones poderosas y centralizadas, temerosas del poder de la nación vecina. Entre sus objetivos, bélicos, políticos y sociales, descollaba la idea de que el engrandecimiento nacional debía llevarse a cabo sin tener en cuenta los intereses del estado vecino. En otras palabras, se trataba de arruinar económicamente al país próximo. Aquellos individuos que en esta época reflexionaban sobre asuntos económicos, los llamados mercantilistas, arbitristas, colbertistas y cameralistas, capaces de ser oídos e incluso medrar persuadiendo a los monarcas, utilizaban una idea muy contundente, que podríamos resumir diciendo que la economía se comportaba como un juego de suma cero; es decir, que lo que ganaba un país representaba la pérdida de otro. Tomando como base esta concepción, que más tarde las proposiciones más elementales de la teoría del comercio internacional de la Escuela clásica demostraron errónea, se diseñaban políticas intervencionistas cuyo fin último era la acumulación de metales preciosos. Para conseguir el acaparamiento de oro y plata se actuaba sobre las partidas de la balanza comercial con el objetivo de conseguir que el valor de las exportaciones fuera superior al de las importaciones. En general estos autores consideraban los metales preciosos —oro y plata— como sinónimo de riqueza.

Los autores más representativos dentro del mercantilismo inglés, autores que participaron en numerosos debates sobre la moneda, la población, la hacienda y el comercio internacional, fueron Gerard Malynes (1586-1641), Edward Misselden (1608-1654), Thomas Mun (1571-1641), Josiah Child (1630-1699) y William Petty (1623-1687), el padre de la «aritmética política» que pretendía cuantificar las variables más que usar comparativos o superlativos.

En Francia destacan las reflexiones de aquellos autores preocupados por lograr la autosuficiencia económica de su país. En este sentido encontramos a Jean Bodin (1530-1596), Antoine de Montchrétien (1575-1621) y su *Traité de l'Économie politique* (1615), que fue donde por primera vez aparece el concepto de economía política, y Jean-Baptiste Colbert (1619-1683), el influyente ministro de Luis XIV.

De la misma forma que los autores ingleses y franceses, los mercantilistas alemanes —también llamados cameralistas debido a su afán por estudiar los problemas hacendísticos en el marco de las Cámaras o consejos de los príncipes— consideraban que el Estado debía intervenir decididamente en la actividad económica con la intención de acumular metales preciosos y aumentar la población. Entre otros destacan Johann Joachim Becher (1635-1682) y Phillip Wilhelm von Hörnigk (1640-1714).

Con relación al término español *arbitrista* hay que decir que fue empleado en sentido peyorativo en la literatura del siglo XVII para designar a la persona que inventa planes o proyectos disparatados, con el fin de aliviar la hacienda pública o remediar males políticos. Los arbitristas dejan a un lado los problemas morales planteados por los escolásticos, y los temas que tratan son muy variados: escriben sobre la decadencia económica de Castilla, la asistencia a los pobres, la alteración del valor de la moneda, la tasa de trigo, la deuda pública, la política comercial y el desempeño de la hacienda. En este grupo destacan Luis de Ortiz (s. XVI), Martín González de Cellorigo (1570-1620), Lope de Deza (1546-1625), Miguel Caxa de Leruela (1562-1631) y Sancho de Moncada (1580-1638) (R. F. D.).

PRECLÁSICOS

El mérito de la teoría cuantitativa consistió en demostrar que el dinero, como tal, no constituye riqueza. En este sentido, se puede afirmar que la etapa preclásica anterior a la publicación de la obra de Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (1776), se considera un intento por superar los errores del mercantilismo. Entre otras obras, destacan en este periodo el *Tratado de las tasas y contribuciones* (1662) de William Petty (1623-1687), el *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* (1755) de Richard Cantillon (1680?-1734), y los *Discursos políticos* (1752) de David Hume (1711-1776).

Cantillon en su *Ensayo* estudia la economía real, la economía monetaria, el comercio internacional, los intercambios y la banca. Con relación a su análisis monetario, cabe señalar que aplica al dinero una teoría del valor con ayuda de la teoría cuantitativa modificada mediante una teoría de los costes de producción. Era consciente, por un lado, de que las variaciones en la cantidad de dinero implicaban variaciones en el nivel general de precios; y por otro, que dichas variaciones también tenían efectos sobre los precios relativos, entre otras cosas porque la variación de la cantidad de dinero no afectaba a todos los precios de la misma forma, en el mismo grado o al mismo tiempo. Este es el denominado efecto Cantillon que parte del supuesto de que, al descubrirse nuevas minas de oro y plata, la oferta adicional de metales preciosos haría aumentar inicialmente las rentas de todas las personas vinculadas a su producción. De esta forma, el gasto de estas personas hacía elevar el precio de los bienes que compraban, lo que a su vez incrementaba el gasto y así sucesivamente. La conclusión a la que se llega es que sólo aquellos cuyas rentas aumentan primero se beneficiaban del incremento en la cantidad de dinero, mien-

tras que para aquellos cuyas rentas se elevan más tarde, ese incremento de la cantidad de dinero resultaba perjudicial.

Más conocida es la exposición que de esta idea realiza David Hume en sus *Discursos políticos*. Aclara Hume que el incremento de la cantidad de oro y de plata es favorable para la industria en el periodo intermedio entre la adquisición de dinero y la subida de precios. Hay que destacar la crítica que realiza Hume a la doctrina de la balanza comercial favorable de los mercantilistas. Esta crítica, bautizada por Jacob Viner con el nombre de *teoría del mecanismo auto-regulador de la distribución internacional del numerario* o mecanismo de flujo de especie, señala la incoherencia que implica el intentar conseguir por todos los medios una balanza comercial favorable. El argumento de Hume surge al aplicar la teoría cuantitativa del dinero al comercio exterior. En este sentido, el incremento de moneda en circulación en los países que tuvieran superávit comercial haría aumentar su nivel general de precios, mientras que en los países con déficit lo haría disminuir. La consiguiente pérdida de competitividad reequilibraría antes o después la balanza de pagos, interrumpiendo la afluencia de metales preciosos. De este modo, las políticas comerciales mercantilistas eran efímeras quimeras.

Por último y con relación al pensamiento monetario de William Petty, hay que decir que está de acuerdo con sus contemporáneos al considerar que era necesario que cada país tuviera una determinada cantidad de dinero para comerciar con el resto de naciones. Si bien es partidario de la opinión de que la nación debe tener más dinero que los estados vecinos, hay que decir que no se está refiriendo a la vieja idea mercantilista de que el dinero es el nervio del estado, sino al hecho de que el dinero es la «grasa del cuerpo político». Según Petty, el exceso de grasa pone obstáculos a la agilidad y, por consiguiente, este exceso hace que el cuerpo político caiga enfermo. En este sentido Petty, lleva a cabo un cálculo aproximado de la cantidad de dinero deseable y lo relaciona con la velocidad de circulación, considerandola función de la periodicidad con que se paga a los trabajadores. (R. F. D.).

FISIOCRACIA

En la Francia prerrevolucionaria, entre las décadas de 1760 y 1780, la escuela fisiocrática supuso la culminación de toda una corriente de pensamiento anticolbertista, devolviendo a las actividades agrícolas un lugar central en la reflexión económica. Su principal mérito fue construir el primer modelo sencillo y abstracto sobre las complejas interrelaciones que tienen lugar en una economía. A través de su famoso *Tableau économique*, los fisiócratas representaban el funcionamiento de la actividad económica como un flujo circular —similar al flujo sanguíneo—. Así, estableciendo una clara analogía con el cuerpo humano, el médico François Quesnay (1694-1774) y sus discípulos —entre los que destaca el marqués de Mirabeau (1715-1789)— entendían que para solucionar las «enfermedades» de la sociedad era antes preciso conocer la fisiología del orden económico en el que descansaba el orden social. Según la concepción fisiocrática, el lugar central en dicho orden económico lo ocupaba la agricultura, única actividad productiva ya que era el único sector generador de producto neto (esto es, de un excedente sobre el coste necesario de producción, que podía considerarse como un «regalo de la Naturaleza»). El *Tableau* representaba la circulación ideal de ese producto neto por la sociedad, constituida por la clase propietaria o terrateniente, la clase productiva (los agricultores) y la clase estéril (los comerciantes y artesanos). Dada la particular idea fisiocrática de producción, las posibilidades de aumentar la dimensión del círculo de la actividad económica pasaban necesariamente por el aprovechamiento del poder creador de la Naturaleza, ya que la manufactura y el comercio se limitaban, respectivamente, a transformar y distribuir lo que proporcionaba la agricultura.

Partiendo de esta concepción, parece lógico que para los fisiócratas la renta generada en el sector agrícola fuese el único ingreso con el que poder pagar impuestos para financiar un Estado garante de la justicia, el orden público y los derechos de propiedad. Es decir, fuera cual fuese la estructura impositiva, los tributos se acababan pagando del producto neto de la tierra. Por tanto, lo más eficiente, sencillo y barato era gravar directamente —desde un principio— la renta agrícola, el ingreso que recibía la clase terrateniente y con el que, en última instancia, se acababan sufragando todos los tributos. De este modo, bastaría un *impuesto único*, que sustituiría a las innumerables figuras tributarias de la Francia de la época.

Al margen de la validez del contenido literal del argumento, es importante destacar que los fisiócratas anticipan aquí la moderna idea fiscal de traslación impositiva: los impuestos no los pagan necesariamente aquellos sobre quienes se gravan, sino que pueden acabar recayendo sobre otros individuos distintos a través del mecanismo de mercado. En otras palabras, la política tributaria del Estado puede tener consecuencias ocultas o imprevistas. Por otra parte, hay que situar la propuesta fisiocrática en el contexto concreto de la Francia de la época: una agricultura necesitada de capital y con métodos de cultivo no superiores a los de la Edad Media en la mayor parte del país, donde los grandes propietarios estaban poco preocupados por la dirección adecuada de sus tierras, los pequeños propietarios campesinos no tenían iniciativa debido a la carga de los tributos señoriales, y los *métayers* carecían tanto de capital como de iniciativa. Además, la agricultura estaba sujeta a sustanciosos y arbitrarios impuestos estatales y al diezmo (J. L. R. G.).

ADAM SMITH

Aunque puede haber dudas sobre si Adam Smith (1723-1790) es o no el padre de la Economía, está fuera de discusión que Smith fue el fundador de la Escuela clásica de Economía política, una escuela de pensamiento que iba a dar a la ciencia económica la enjundia suficiente para que esta disciplina adquiriera autonomía dentro de las ciencias sociales.

Smith nació en Kirkaldy en 1723, un pequeño pueblo escocés. Fue hijo póstumo y único. Se crio y vivió con su madre todo el tiempo que estuvo en Escocia. Fue estudiante y posteriormente profesor en la Universidad de Glasgow donde ocupó primero la cátedra de Lógica en 1751 y un año después la de Filosofía moral, una materia amplia que incluía Ética, Derecho, Teoría política y Economía. Permaneció en la cátedra hasta 1763. Durante ese periodo publicó su primer libro, *La teoría de los sentimientos morales* (1759).

Con este libro Smith se adscribe a una corriente de pensamiento: la escuela del «sentido moral», en la que destacaron Shaftesbury (1671-1713) y Francis Hutcheson (1694-1746). Estos autores estaban preocupados por encontrar los instintos naturales en el hombre que le conducen a comportarse correctamente. Para Smith este sentimiento es el de «simpatía», un genuino deseo de compartir o identificarnos con las alegrías o las penas de los demás.

Su primer libro le granjeó la fama suficiente para que se le requiriera como tutor del duque de Buccleuch. A su servicio realizó un estimulante viaje a Francia y Suiza donde conoció personalmente a Voltaire, Turgot y Quesnay. A su regreso a Escocia en 1767 Smith se retiró a escribir *La riqueza de las naciones*, que publicaría en 1776. Dos años después fue nombrado comisario de aduanas para Escocia y se trasladó a Edimburgo, donde permanecería hasta su muerte en 1790.

Mucho del contenido de *La Riqueza de las Naciones* no se puede entender si no es como refutación a las tesis mercantilistas. El mismo título completo del libro, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones*, indica su intención de encontrar la esencia y los principios que conducen a un país hacia la prosperidad. Smith cambia la concepción de riqueza de los mercantilistas: para él un país es tanto más rico cuanto mayor es el flujo de renta que recorre todos los estratos de la sociedad, un caudal que guarda relación con la cantidad de bienes físicos que puede producir. Por tanto, es el aumento de la productividad del trabajo, mediante la división y especialización de tareas el que provoca el crecimiento económico. Esta división y especialización tiene un límite: el tamaño del mercado. De ahí se explica que una parte considerable del libro esté dedicada a criticar las políticas proteccionistas que, según Smith, limitan la posibilidad de extender los mercados internacionalmente.

Parte del liberalismo de Smith se justifica por este motivo, otra parte por su liberalismo político. Bajo esta concepción se entiende de que los derechos que posee un individuo crean una esfera de libertades sobre la que ningún gobernante debería interferir. Por ello Smith, cree que se ha de dar rienda suelta al «propio interés» individual, un impulso que no tiene por qué contravenir al interés público, sin embargo, puede ser compatible a través del mecanismo de coordinación del mercado. Smith lo ejemplifica por medio de la metáfora de la «mano invisible».

Otros aspectos interesantes del libro fueron la teoría del valor trabajo, la teoría del fondo de salarios y la llegada del estado estacionario. Todas estas contribuciones y otras muchas fueron objeto de reflexión para un grupo sobresaliente de economistas como David Ricardo, Thomas Robert Malthus, Jean Baptiste Say o John Stuart Mill. (N. S. M.).

